

NORMAS DE PARTICIPACIÓN PISCINA DE BOLAS CARNÉ JOVEN

- Acceso único para usuarios de Carné Joven Aragón con carné en vigor (de 14 a 30 años, incluidos).
- Cada titular del carné sólo podrá participar una vez con un tiempo máximo de 30 segundos, que será marcado por el personal asistente.
- El acceso a la instalación se realiza por estricto orden de llegada a la misma y únicamente por el acceso autorizado.
- Es obligatorio firmar el consentimiento de participación para acceder a la instalación.
- Los menores de edad deberán ir acompañados de un adulto (padre, madre o tutor) de más de 18 años, para la firma y consentimiento de la acción.
- Peso máximo 100 kg.
- El usuario sólo podrá sacar una bola de la piscina de bolas.
- No está permitido el acceso a personas embarazadas y/o con problemas cardíacos o respiratorios.
- Vestir ropa cómoda y calzado adecuadamente atado.
- Prohibido acceder a la instalación con gafas.
- Prohibido acceder a la instalación con comida y/o bebida.
- Prohibido acceder a la instalación con elementos punzantes o efectos personales que puedan causar daños personales.
- No se podrá acceder a la piscina de bolas de cabeza, ni con carambolas o volteretas.
- Carné Joven no se hace responsable de las pérdidas materiales que pueda sufrir el participante en el transcurso de la actividad.

-Carné Joven no se hace responsable de los daños personales o materiales que pueda sufrir el participante en el transcurso de la actividad.

- Es obligatorio cumplir con las normas e indicaciones de los monitores.

- Los premios que requieran mayoría de edad para su disfrute podrán ser canjeados por un similar propuesto por la organización.

- Las personas con capacidad física limitada: podrá participar otra persona en su lugar, incluso aunque no tuviera Carné Joven.

* IMPORTANTE: La fila de acceso a la instalación se cerrará 30 minutos antes de la hora de cierre de la actividad.